



**Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la
Salud Reproductiva
REDMISAR, Sololá**

redmisarsolola@gmail.com

Panajachel, Sololá 27 de mayo de 2010

A:

Licda. Elena Yojcom Ujpan
Gobernadora Departamental

Dr. Constantino Sánchez
Director Área de Salud de Sololá

Ing. José Lavarreda
Delegado SEGEPLAN

Sra. Aura Ramos
Auxiliar Procuraduría de los Derechos Humanos

[Handwritten signatures and stamps]
x
Dircción Area Salud
Oficial Dependencias.

Estimadas Autoridades del departamento de Sololá:

Reciban un cordial saludo, por parte de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva de Sololá (REDMISAR), hacemos extensivo nuestro deseo porque las acciones que desarrollen al frente de tan importante cargo sean de beneficio para la población sololateca.

La REDMISAR de Sololá, surge como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil, y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones indígenas y no indígenas, rurales y urbanas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal –SR/PF/SMN. Ha estado trabajando por la salud reproductiva de las mujeres con pertinencia cultural, y tiene como objetivo incidir, vigilar y demandar el fiel cumplimiento del marco político y jurídico de los servicios de salud que satisfagan las necesidades específicas de la población indígena, en especial los servicios relacionados con SR /PF/SMN; así como conducir procesos de diálogo a favor de la salud reproductiva.

Las organizaciones que conformamos la REDMISAR de Sololá somos: Asociación de Comadronas VIDA, Asociación Comunitaria de Desarrollo XOCOMIL, Asociación de Salud y Desarrollo Rxiin Thamet, Asociación Vivamos Mejor, Asociación de Desarrollo de la Mujer





Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva REDMISAR, Sololá

redmisarsolola@gmail.com

K'aK'a Na'oj ADEMKAN, Grupo de Comadronas Pedranas y Asociación Centro de Mujeres Comunicadoras Mayas "NUTZIJ" ACMCMN.

Tiene como finalidad contribuir a asegurar la disponibilidad de metodología anticonceptiva para lograr el espaciamiento de embarazos de acuerdo a la voluntad de la mujer o la pareja, en cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala (artículo 47, Capítulo II, Sección Primera: Familia), promoviendo la reducción de la mortalidad materna y neonatal en el departamento.

El Artículo 25, Parte V. del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, OIT 1989, establece que "Los servicios de salud (...) deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales".

Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, en su artículo 25, que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Esto está refrendado por la Constitución Política de la República en su sección séptima, relacionada a la salud, seguridad y asistencia social.

Queremos manifestarles nuestra preocupación por la situación de mortalidad materna y salud que vive nuestro departamento aunque en Guatemala la mortalidad materna afecta a mujeres de distintos estratos sociales y económicos, los números más elevados se dan entre mujeres indígenas, analfabetas y en departamentos con altos índices de pobreza y ruralidad, la muerte materna afecta a tres veces más mujeres indígenas que no indígenas.

De esta manera manifestamos nuestras demandas como sociedad civil a la Señora Gobernadora Departamental, Director de Área de Salud, Secretaria General de Planificación y a la Procuraduría de los Derechos Humanos, de acuerdo con el diario vivir de las mujeres indígenas y no indígenas de nuestro departamento:

- Asegurar el acceso a servicios de salud reproductiva oportunos y de calidad.
- Disponer de servicios de salud culturalmente pertinentes.
- Aumentar y mejorar la inversión en salud de los pueblos.
- Abastecimiento de anticonceptivos en los centros de salud que constituye un derecho a la planificación familiar, de acuerdo con la Ley de Acceso Universal.
- Gestión del hogar materno por medio del CODEDE, en coordinación con las Municipalidades.





Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva REDMISAR, Sololá

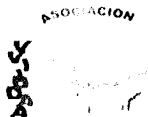
redmisarsolola@gmail.com

- Coordinación de actividades para el cumplimiento del Acuerdo de creación de la Unidad de Atención de la Salud de Pueblos Indígenas e Interculturalidad del Ministerio de Salud y Asistencia Social –MSPAS.
- Solicitamos que haya personal suficiente en cada distrito de salud con equipo necesario para la atención de las mujeres en estado de gestación, abastecimiento de medicamentos, transporte de manera oportuna, con combustible, en buenas condiciones y con su piloto las 24 horas para el traslado de la paciente.
- Supervisión al personal en cada distrito de salud y sensibilización al tema sobre eliminación de la discriminación y racismo.
- Es necesario que los centros de convergencia cuenten con suficientes insumos para la atención prenatal y que esté en un lugar accesible en la comunidad.
- Atención del parto vertical, culturalmente adaptado y adecuación de las salas de parto para contar con un lugar adecuado para la atención de parto vertical limpio y seguro.
- Incorporación de las Comadronas Tradicionales a los distritos de Salud.
- Encuentros y talleres de sensibilización entre personal de los servicios de salud de la DASS y las Comadronas Tradicionales.
- Oferta de planificación familiar y control prenatal en los servicios por personal con competencia técnica y que hable el idioma local.
- El Programa Nacional de salud reproductiva y la Dirección de Área de Salud, debe facilitar las condiciones para que las comadronas ejerzan su función en la comunidad, completando su formación y dándoles herramientas adecuadas para el desempeño de su labor.
- Aprobación de una Política de Salud de Desarrollo de la Mujer ante el CODEDE.
- Es de vital importancia que cada Distrito de Salud cuente con un plan de emergencia para la prevención de la muerte materna.

Se agradece la atención a la presente y nos suscribimos con muestra de consideración y alta estima.

Atentamente firmamos;

**RED DE ORGANIZACIONES DE MUJERES INDIGENAS POR LA SALUD REPRODUCTIVA
-REDMISAR-, SOLOLA**





Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la
Salud Reproductiva
REDMISAR, Sololá

redmisarsolola@gmail.com

Febe Guarcas

Febe Guarcas
Asociación de Comadronas VIDA,

Marta Julia Velásquez

Marta Julia Velásquez
Asociación Comunitaria para el Desarrollo Sololateco, XOCOMIL,

Leticia Toj

Leticia Toj
Asociación de Salud y Desarrollo Rxiin Tnamet,

Margarita Guachiac

Margarita Guachiac
Asociación Vivamos Mejor,





**Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la
Salud Reproductiva
REDMISAR, Sololá**

redmisarsolola@gmail.com

Silvia Menchu

Asociación de Desarrollo de la Mujer K'aK'a Na'oj "ADEMKAN",

Ester Pop Tuch

Grupo de Comadronas Pedranas,

Juliana Julajuj

Asociación Centro de Mujeres Comunicadoras Mayas "NUTZIJ" ACMCMN.

